Oficio N° 2112 / 2022 Chillán, 13 de Abril del 2022



ANT.: Solicitud N° MU042T0002996 de

fecha 11 de Abril de 2022.

MAT: Accede a la entrega de la Información solicitada.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SR. DIEGO AGUILAR VILDOSO

Que, con fecha 11 de Abril de 2022, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0002996**, mediante la cual requiere: "En relación a la ley 20.285 y su reglamento sobre acceso a la información pública, vengo en solicitar al Consejo para la Transparencia (CPLT) un listado (actual y/o vigente) que contenga la profesión, antigüedad en el cargo y modalidad jurídica de contratación (honorarios, contrata, o planta) de los 346 profesionales y/o funcionarios que se desempeñan en los Municipios de las 346 comunas de Chile administrando, coordinando y/o supervigilando aquellos temas relativos a transparencia activa y solicitudes de acceso a la información, y que ejercen como nexo con vuestro Consejo. Gracias".

El Decreto Alcaldicio N° 4097/2021, del 29 de junio del 2021, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

Encargada de Transparencia	Rocío Concha Gallegos
Profesión	Administradora Pública mención Gestión Pública
Antigüedad en el cargo	Desde 6 de octubre de 2021 (6 meses)
Modalidad jurídica de contratación	Profesional a Contrata Grado 10° de Administración
	Municipal



De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saludos cordiales